ADENDA No. 001

A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010 DE 2026 DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, se permite informar a los posibles oferentes:

1) Que teniendo en cuenta el cronograma de la invitación pública 010 de 2026 del RNEC, se tiene que el plazo para publicar el aviso de limitación o no a MiPymes y Plazo expedición adendas venció el 9 de octubre de 2026 a las 17:00, siendo presentada una sola solicitud, por lo cual el proceso no se limitará a MIPYMES.

Que el 6 de octubre de 2026 el proponente HENRY BOLAÑOS BARACALDO presentó escrito con nueve (9) observaciones a la Invitación Pública 010 de 2026.

De igual manera, el día 9 de octubre de 2026 se tenía plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas, pero por problemas de acceso al SECOP II, en particular ese día, no se pudo ingresar por parte de la oficina administrativa a esta plataforma, con la finalidad de revisar si existían observaciones de parte de los posibles oferentes, solicitándose soporte a la mesa de ayuda de Colombia Compra eficiente, y de esa manera, poder descargar los escritos presentados.

2) En relación con las adendas[1] *resulta necesario acudir al artículo 30, numeral 5, de la Ley 80 de 1993 –modificado por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011–, que dispone:*

"(…)

En armonía con lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se pronunció, de manera concreta, sobre la oportunidad que tienen las entidades estatales para modificar el pliego de condiciones, bajo la respuesta a la consulta ciudadana del viernes 24 de junio de 2016, la cual puede ser revisada en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/content/en-que-momento-las-entidades-estatales-pueden modificar-los-pliegos-de-condiciones, al respecto se refirió la Agencia:

Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (…)"

3) El día 19 de octubre de 2026, se da respuesta a la observación presentada por el señor HENRY BOLAÑOS BARACALDO

4) Que a la fecha no se ha emitido contrato electrónico por parte del Entidad.

[1] https://www.ambitojuridico.com/sites/default/files/2022-11/Cpto-C-705CCE-22.pdf, revisado hoy 7 de abril de 2026

5) A través de Resolución N° 0377 de 2026, se sanea el cronograma dentro del proceso de Invitación Pública N° 010 de 2026 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en virtud del artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que ordena emitir adenda dentro de la presente invitación pública.

6) En tal virtud, se modifica el numeral 11 de la IP 010 DE 2026 RNEC - CRONOGRAMA DEL PROCESO, para incluir la etapa de visita a la obra, y continuar con la publicación del aviso de limitación o no de MiPymes y demás etapas posteriores, con el fin de garantizar las etapas precontractuales dentro del término legalmente establecido, el cual quedará así:

CRONOGRAMA PROCESO:		
Actividad	**Fecha**	**hora**
Visita Técnica (no es obligatoria) a la Registraduría	21/10/2026	16:00
Plazo para para recibir observaciones a la invitación pública y manifestar el interés de limitar la convocatoria de MiPymes	22/10/2026	17:00
Respuesta observaciones a la invitación pública	23/10/2026	17:00
Publicación de Aviso de limitación o no a MiPymes y Plazo máximo para expedición adendas	23/10/2026	17:00
Cierre de la invitación pública y presentación de ofertas	26/10/2026	16:00
Apertura de Sobres	26/10/2026	16:05
Informe de presentación de ofertas	26/10/2026	16:30
Publicación del informe evaluación	28/10/2026	17:00
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación y/o subsanación documentos	29/10/2026	17:00
Publicación respuestas a las observaciones	30/10/2026	17:00
Comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta	30/10/2026	17:00

Entrega de las Garantías	03/11/2026	14:00
Aprobación de las Garantías	03/11/2026	17:00
Plazo de validez de las ofertas		Tres meses

Dada en Santa Marta, Magdalena a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

RICARDO MONTOYA INFANTE **YURLEIDIS YOASIN GRANADOS GLEN**
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Magdalena

Elaboró: Astrid De Andreis Cantillo
Aprobó: Ricardo Montoya Infante – Delegado Departamental del Magdalena
Yurleidis Granados Glen – Delegada Departamental del Magdalena